



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

**Expte Ref 0000554/2017**

**VISTO:**

Que se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de designación de un docente reemplazante de la Dra. Nidia Abatedaga, quien se encuentra haciendo uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Planificación social estratégica, cátedra B de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente Abatedaga se encuentra designada como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RD 174/16).

El informe emitido por el Área de Recursos Humanos de la Facultad a fojas 02 de las actuaciones.

Que la Directora de la Carrera, solicita que la Mgter Nora V. Britos desempeñe las funciones docentes como carga anexa al cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación exclusiva que posee en la asignatura Políticas Sociales del Estado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, mientras dure la licencia de la docente Abatedaga. Asimismo, la Directora solicita se cubra el cargo de Profesor Asistente que desempeñaba la docente Britos, conforme al orden de méritos establecido (concursos, selección interna) de acuerdo al área curricular de Política y Políticas Sociales o Núcleo Intervención Profesional.

El despacho favorable de la comisión de asuntos académicos y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

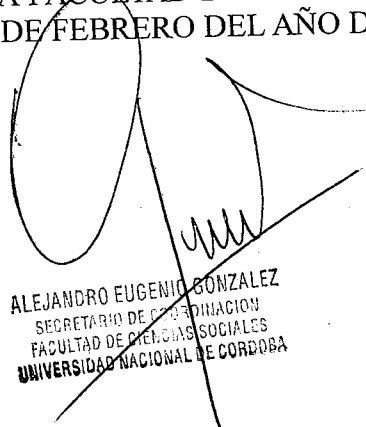
**ARTÍCULO 1:** Autorizar a la Mgter. Nora Viviana Britos (Legajo 35361) a desempeñar funciones de Profesor Adjunto en la asignatura Planificación social estratégica, cátedra B de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, como carga anexa al cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación exclusiva que posee en la asignatura Políticas Sociales del Estado de la misma Carrera, desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018, o antes si la Dra. Nidia Cristina Abatedaga se reintegrara a sus funciones.

**ARTÍCULO 2:** Cubrir el cargo de Profesor Asistente, apelando al orden de méritos vigente de concurso y/o selección interna, de acuerdo al área curricular de Política y Políticas Sociales o Núcleo Intervención Profesional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, hasta tanto se cubra por concurso.

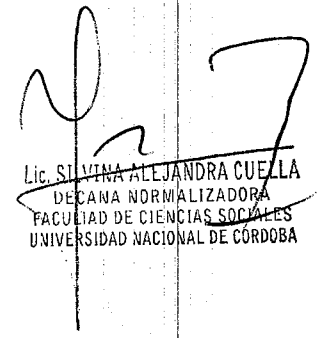
**ARTÍCULO 3:** Solicitar al Área de Concursos Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales, informe cual es el orden de méritos que se encuentra vigente para cubrir el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en la asignatura Planificación social estratégica, cátedra B de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Cumplido, girar las actuaciones a Decanato a fin de proceder a la designación interina acordada por este Consejo Consultivo.

**ARTÍCULO 4:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar las actuaciones al Área Concursos Docentes FCS a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

  
ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLO  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

**33**